

DECRETO Nº 1846.-

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 1974.-

sigue:

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE :

Que, los señores Julio LAKS FELLER, Benja-  
mín TEPLIZKY LIJAVETZKY y doña Jessica ULLOA VIDAL, constituyen un  
peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los an-  
tecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio  
del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modifi-  
cado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones  
procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a  
JULIO LAKS FELLER, BENJAMIN TEPLIZKY LIJAVETZKY y JESSICA ULLOA  
VIDAL.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División,  
Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División  
Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería  
Investigaciones  
Identificación  
DINA  
E.M.D.N. DEPTO. II

ENRIQUE MONTECINO MARX  
Subsecretario del Interior

